MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2732/26

San Martín de los Andes, 30 OCT 2026

VISTO:

El Decreto N°2670 de fecha 26 de octubre de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autoriza la comisión de servicios del Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N° 2227, a la ciudad de Neuquén para realizar diferentes gestiones inherentes a la gestión de gobierno, saliendo el día 26/10/2026 a las 04:00 AM y regresando el 27/10/2026 a última hora.

Que en su Artículo 2º se otorga al Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, un anticipo con cargo a rendir al Sr. Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados., Martín Rodríguez, legajo N°2227, por un monto de $250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) para gasto de combustible devenido de la comisión.

Que el monto estimado no es suficiente para cubrir los gastos y se omitió contemplar el pago adicional por estacionamiento.

Que debe dictarse el Acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el Articulo Nº 2 del Decreto Nº 2670 de fecha 26 de Octubre de 2026, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 2º: OTORGUESE** al Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, un anticipo con cargo a rendir al Sr. Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados., Martín Rodríguez, legajo N°2227, por un monto de $350.000 (PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL) para gasto de combustible y estacionamiento devenido de la comisión."

ARTICULO 2º: Pase por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

F.Q

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

2692